

I.V.A - Modelo 300

Guía Práctica para la Cumplimentación y Presentación

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación trimestral

Contenido

Bienvenido	2
1. Introducción	3
2. Obligados a declarar en el Modelo 300	4
3. Requisitos previos.....	5
1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)	5
2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante.....	5
3º. Herramientas de Diagnóstico.....	6
4º. Certificado Digital.	6
4. Obtención de listado(s) de comprobación	7
5. Desde dónde se obtienen los datos.....	9
6. Obtención de los datos: <i>Asistente Fiscal</i>	10
1º. Guardar la Declaración	13
2º. Guardar la Declaración y realizar la presentación telemática	14
7. Presentación telemática de la declaración.....	15
Modalidad de presentación.....	16
Resultado de la casilla 37 del modelo 300: POSITIVO.....	17
Resultado de la casilla 37 del modelo 300: NEGATIVO	17
Resultado de la casilla 37 del modelo 300: CERO	17
Importando el archivo generado por ContaWin.....	18
Casillas más habituales para la cumplimentación del modelo	22

Bienvenido

Isla Soft le da la bienvenida a esta Guía Práctica. En ella encontrará de forma resumida las indicaciones necesarias para la correcta cumplimentación y posterior presentación del **MODELO 300** en la **Agencia Tributaria (AEAT)**, partiendo de los datos introducidos en **ContaWin**.

Este documento forma parte de un nuevo portal web “**ZONA MODELOS FISCALES**” que **Isla Soft** pone a su disposición. Visítelo de forma periódica. En él encontrará Guías Prácticas de otros modelos tributarios, preguntas más frecuentes, descarga de actualizaciones, etc.

¡Conecte ahora con www.islasoft.com!

Atentamente,

Departamento de Atención al Cliente

Isla Soft



© 2008 Isla Soft es una marca registrada incluido su logotipo. © ContaWin, IslaWin Gestión son marcas registradas, propiedad de Isla Soft, S.L.

La información presentada en esta documentación está sujeta a cambios sin previo aviso. Isla Soft, S.L. se reserva el derecho a modificar sin previo aviso la presente aplicación y todos los textos y documentación relacionada con ésta. Las pantallas presentadas en la documentación de este manual son orientativas y pueden no coincidir con la apariencia mostrada en su monitor.

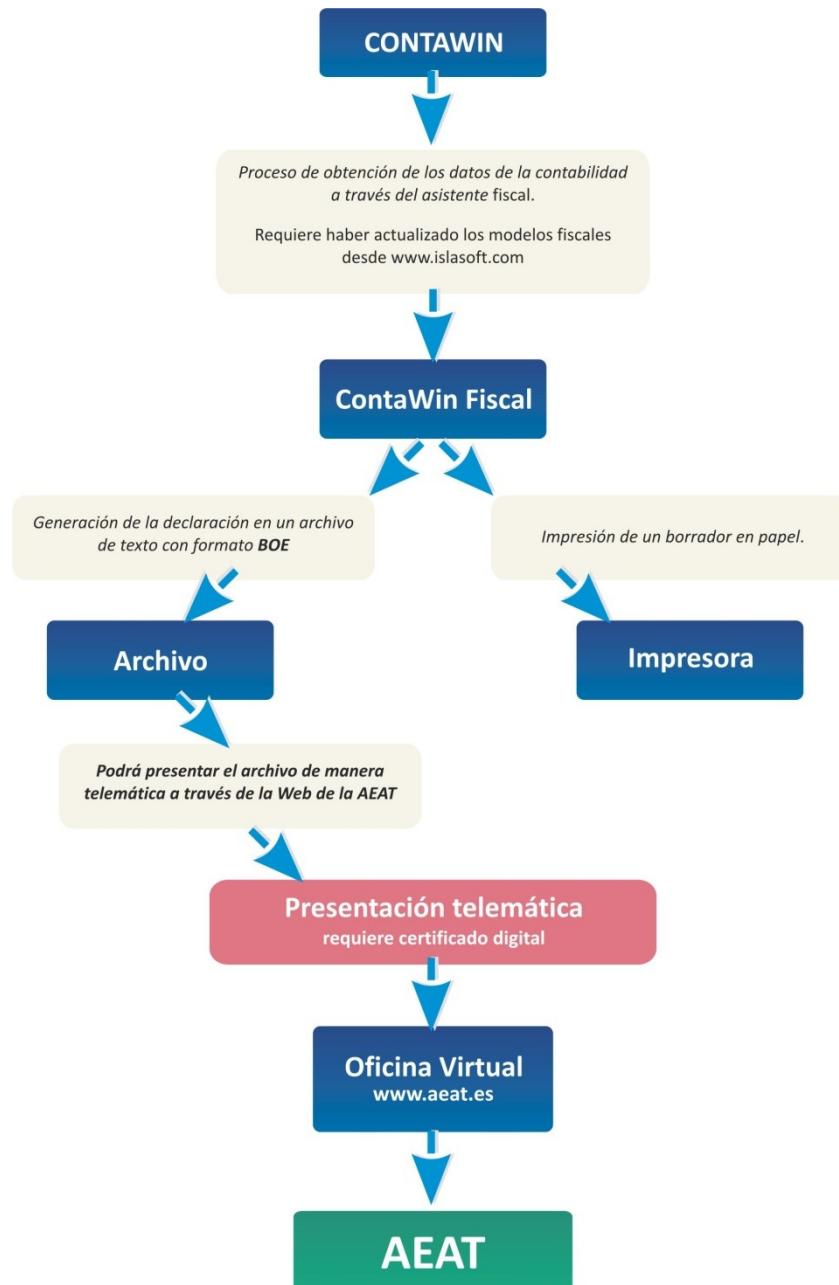
La información incluida en este manual pertenece a Isla Soft, S. L. íntegramente. Queda totalmente prohibida cualquier reproducción o copia sea total o parcial de este manual en cualquier tipo de soporte, sin la previa autorización por escrito de Isla Soft, S. L.

Todas las marcas y logotipos citados en este manual pertenecen a sus respectivos fabricantes

1. Introducción

Con este documento usted aprenderá a **listar sus datos** desde ContaWin para realizar comprobaciones previas de los datos a partir de los cuales se generará el modelo 300, **calcular su declaración** a través del asistente fiscal y **presentar el modelo** de autoliquidación a través de la Oficina Virtual de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el siguiente gráfico se muestra el proceso completo, desde que los datos se obtienen a partir de ContaWin, hasta su presentación en la AEAT.



2. Obligados a declarar en el Modelo 300

El modelo 300 deberá ser utilizado por los sujetos pasivos que realicen actividades a las que apliquen el Régimen General del Impuesto o cualquier otro de los Regímenes del mismo, a excepción del Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Régimen del Recargo de Equivalencia y del Régimen Simplificado.

Los sujetos pasivos que además de este tipo de actividades realicen otras a las que apliquen el Régimen Simplificado, presentarán únicamente el modelo de declaración existente para estos casos (Modelos 370 y 371).

Adicionalmente, existe un límite cuantitativo para declarar en el modelo 300, de forma que están obligados a su presentación los sujetos pasivos que **NO** ostenten la consideración de Grandes Empresas por **NO** haber excedido de 6.010.121,04 euros su volumen de operaciones en el año natural inmediato anterior, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso cuando desarrollean su actividad fuera del territorio de aplicación del impuesto, y que no figuren inscritos en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos ni estén acogidos al Régimen Especial de Grupo de Entidades del citado impuesto.

Fuente: www.aeat.es

3. Requisitos previos

Siga detenidamente este capítulo de *recomendaciones previas* que deberá cumplir para garantizar el correcto procedimiento de todos los pasos a seguir. Tenga en cuenta que toda la información que se va a presentar a través de estos modelos se obtiene desde los datos introducidos en ContaWin. Por ello, el contable o responsable de administración, deberá revisar y comprobar estos datos con el fin de verificar que la información a presentar es la correcta. A continuación siga estas recomendaciones:

1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)

Periódicamente, Isla Soft, publica revisiones del módulo fiscal incluyendo los modelos de declaración tributaria vigentes para cada periodo de liquidación, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable. Estas actualizaciones están disponibles en el portal fiscal que encontrará en la página web www.islasoft.com exclusivamente para clientes suscritos al **Servicio Anual de Mantenimiento** (SMA) de ContaWin. Por ello, es imprescindible tener descargada en su equipo la última actualización disponible en ContaWin Fiscal. Tenga a mano las claves de “usuario” y “contraseña” para acceder a la zona reservada de descarga SMA.

2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante

Abra el “Menú Archivo →Propiedades de la empresa →Pestaña identificación” introduzca los siguientes datos:

- **El NIF del declarante (NIF/CIF de la Empresa)** debe tener nueve dígitos. La letra del NIF debe estar en mayúscula. Sin espacios en blanco. Ejemplo: B34566854.
- **Denominación del declarante** (Razón social o apellidos y nombre): Tiene que estar ajustado a la izquierda. Sólo son permitidos caracteres de tipo letra, tres primeros caracteres distintos, al menos dos palabras separadas por un espacio en blanco. Ejemplo: Correcto: Ebano S.A. Incorrecto: _Ebano
- **Teléfono del declarante** consta de nueve dígitos numéricos, sin espacios en blanco. Ej.: 902322902
- **Código de provincia:** Tiene que ser de carácter numérico, cinco caracteres. Ejemplo: 38205

En la pestaña “**Datos Fiscales**”, cumplimente los siguientes apartados:

- **CNAE**
- **Delegación y Administración**
- **Cuenta de devolución e ingresos**
- **Forma de pago**

3º. Herramientas de Diagnóstico

La herramienta de diagnóstico le permitirá comprobar la integridad de la información introducida en ContaWin. Recomendamos ejecutar esta herramienta de forma previa al cálculo de los modelos fiscales. Por ejemplo, le avisará de posibles descuadres en el libro diario, NIF incorrectos, etc. Acceda al “Menú Herramientas → Diagnóstico General”. Para más información consulte el **Manual de Usuario** desde el menú Ayuda de ContaWin.

4º. Certificado Digital.

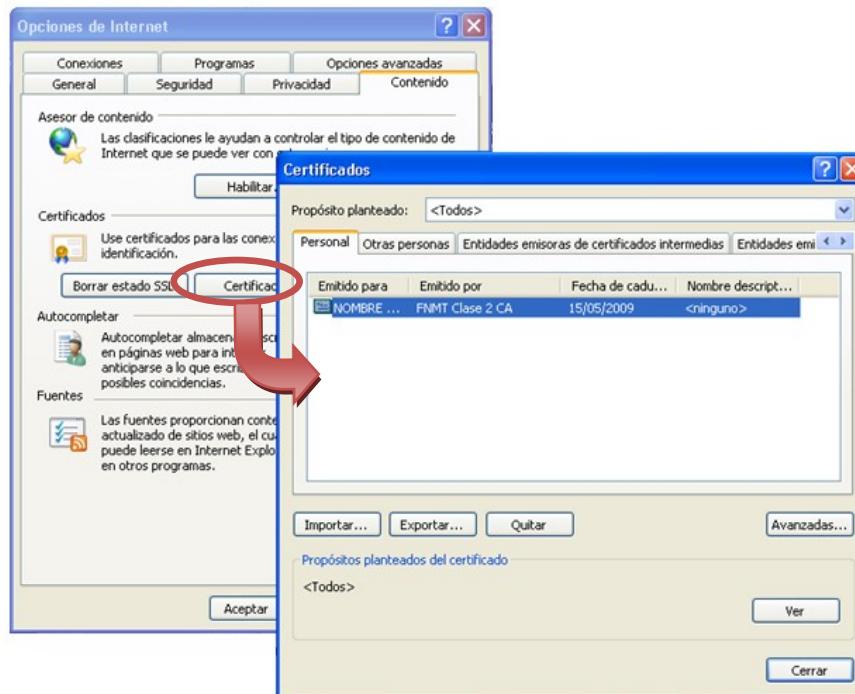
Para la presentación **TELEMÁTICA** de modelos tributarios (autoliquidaciones, resúmenes anuales y declaraciones informativas) a través de Internet, es imprescindible contar con un **CERTIFICADO DIGITAL**.

Puede obtener el **CERTIFICADO DIGITAL** para persona física o jurídica siguiendo las instrucciones contenidas en la página web de la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Acceda a este sitio web a través del enlace: <http://www.cert.fnmt.es>

El **CERTIFICADO DIGITAL** obtenido mediante las instrucciones indicadas en el enlace anterior, se almacenará automáticamente en el navegador de su equipo informático, de forma que le será requerido para la presentación de modelos fiscales a través del espacio **OFICINA VIRTUAL** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Accediendo al navegador de Internet, en “**Herramientas**” -> “**Opciones de internet**” -> Pestaña de “**Contenido**” -> “**Certificados**”, podrá comprobar si su CERTIFICADO DIGITAL está almacenado en su equipo informático.



Certificado correctamente instalado en Internet Explorer

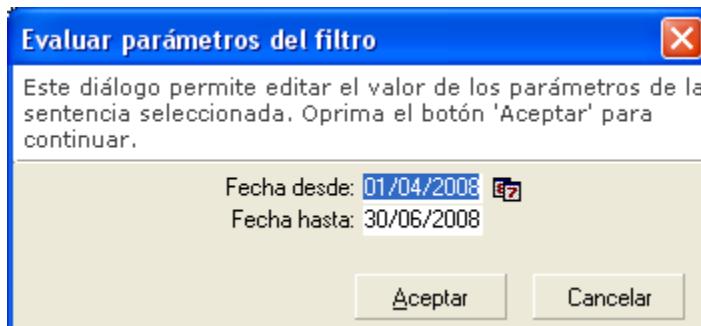
En el último apartado “Presentación” de esta Guía Práctica, le indicamos cómo enviar su declaración a través de Internet.

4. Obtención de listado(s) de comprobación

La obtención de datos previos nos permitirá evaluar el estado actual de la información introducida en ContaWin. De esta forma podremos, si fuese necesario, efectuar correcciones en nuestra contabilidad y disponer de los valores a partir de los cuales el ASISTENTE FISCAL de ContaWin confeccionará nuestra declaración.

Cada modelo fiscal cuenta con uno o varios listados de apoyo que recomendamos imprimir y revisar antes de proseguir con el siguiente capítulo de esta *Guía Práctica*. Para ello efectúe los siguientes pasos:

1. Abra el menú “**Herramientas**” y haga clic sobre la opción “**Listados y Estadísticas**”.
2. Seleccione la categoría “**FISCAL**”.
3. Haga doble clic sobre el informe correspondiente para el **modelo 300**. Dispone de un modelo resumido y otro detallado. Se mostrará el siguiente diálogo:



4. Indique el rango de fechas correspondiente al periodo de liquidación a presentar.
5. El sistema guarda automáticamente los últimos parámetros introducidos, de esta forma la próxima vez que lo ejecute aparecerá configurado según la última configuración.
6. Pulse aceptar para visualizar el listado. Véase en la siguiente página.

Declaración Trimestral. MODELO 300

06.- Modelo 300

100 % 1/1 Adelante Atrás

Listado de comprobación Modelo 300

EBANO NIC S.A.

Fecha Informe: 02/07/2008
Ejercicio: 2008

Identificación
NIF/CIF: B38426680
38108, TENERIFE

Datos fiscales
Código de la administración: 38600
Cuenta devolu.: 45454545445454545454
Forma de Pago: Adeudo a Cuenta
Cuenta ingreso: 12345678978787878787

Periodo consultado desde el día 01/04/2008 hasta el día 30/06/2008

I.V.A. Devengado

Régimen general:

	Base imponible	Cuota
Desglose del 0 %		
1 EXCLUIDO_CANARIAS	200,00	0,00
	200,00	0,00
Desglose del 4 %		
4 IVA4	2.368,58	94,74
	2.368,58	94,74
Desglose del 7 %		
7 IVA7	9.455,32	661,87
	9.455,32	661,87
Desglose del 16 %		
16 IVA16	500,52	80,08
18 IVAINTRACOMUNITARIO	500,00	80,00
	1.000,52	160,08
	700,00	0,00 !
	500,52	0,5
	9.455,32	1
Recargo de equivalencia	2.368,58	94,74

Vista previa del listado de apoyo al Modelo 300

En caso de existir tipos porcentuales de IVA o RE utilizados en los libros de I.V.A de ContaWin y que NO se tomarán para el cálculo del Modelo 300, el informe **Listado de comprobación del modelo 300** indicará con una marca (!) estos casos. También aparecerá esta marca en los datos de la empresa si por ejemplo, no tiene indicado el NIF, código de Administración, cuenta de devolución y cuenta de ingreso. En estos casos lo recomendable es rectificar estos datos en las [propiedades de la empresa](#).

5. Desde dónde se obtienen los datos

A continuación se muestra de dónde se obtiene los datos tanto por el listado de comprobación como por el asistente fiscal.

I.V.A DEVENGADO:

- **REGIMEN GENERAL** se obtiene del LIBRO DE I.V.A REPERCUTIDO.
Agrupa por % de I.V.A y suma el valor del campo “Base Imponible” y “Cuota IVA”.
- **RECARGO DE EQUIVALENCIA** se obtiene del LIBRO DE I.V.A REPERCUTIDO.
Agrupa por % de RE y suma el valor del campo “Base Imponible” y “Cuota RE”.

I.V.A DEDUCIBLE:

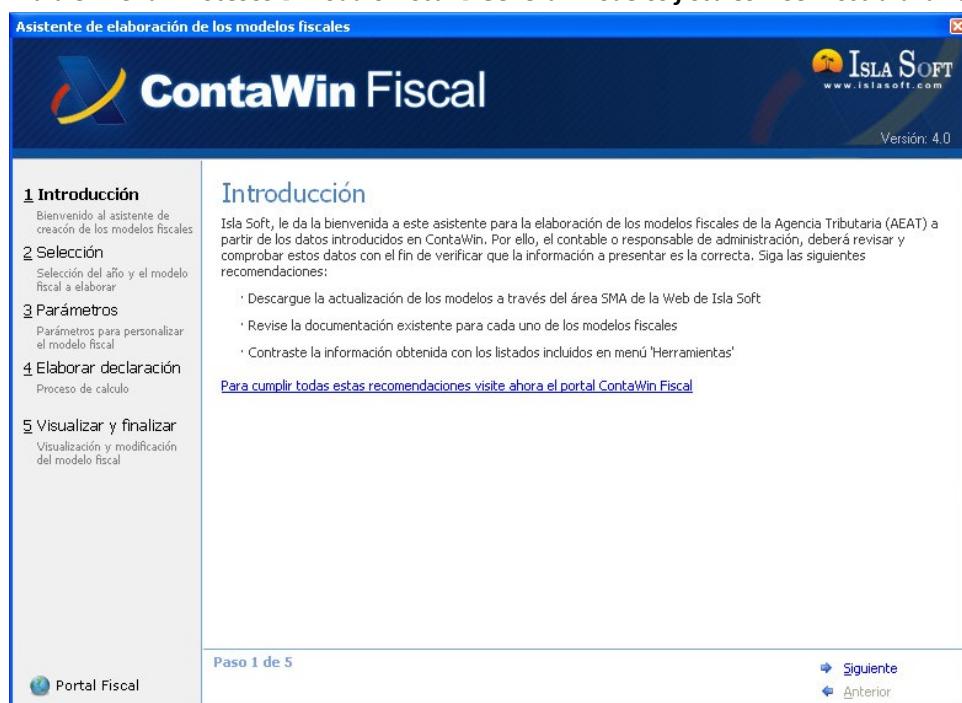
Se obtiene del LIBRO DE I.V.A SOPORTADO.

Suma el valor del campo “Cuota IVA Deducible” para los % de I.V.A 4, 7 y 16

6. Obtención de los datos: *Asistente Fiscal*

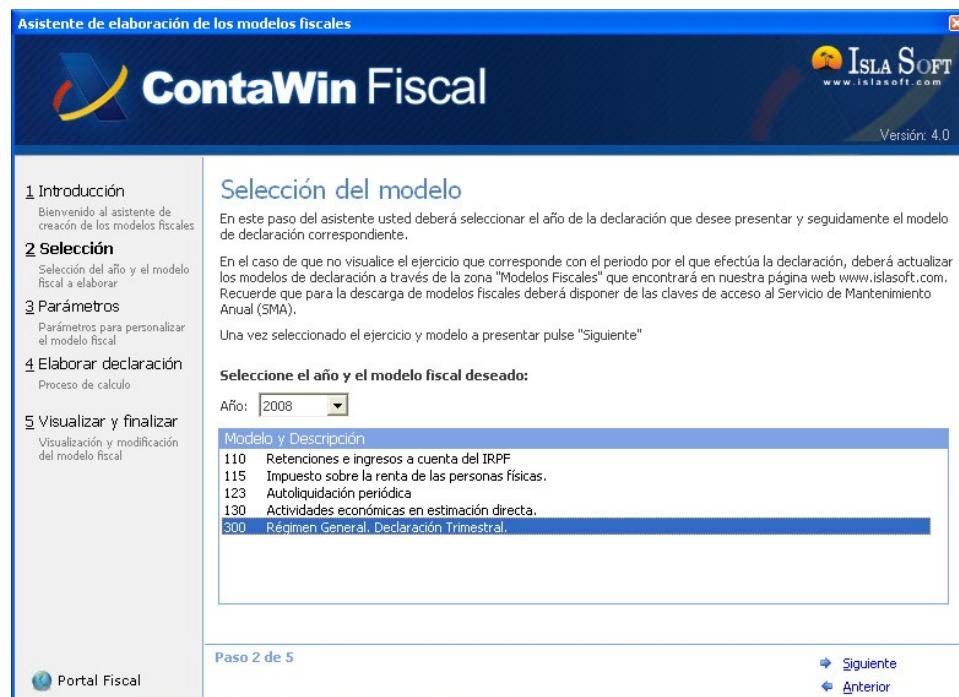
Ha llegado el momento de extraer los datos de la contabilidad para calcular nuestra declaración y obtener el modelo que presentaremos en la Agencia Tributaria. Para ello, ejecutaremos el “Asistente Fiscal” que incorpora ContaWin. Efectúe los siguientes pasos:

- Abra el menú “**Procesos → Módulo Fiscal → Generar modelos fiscales**”. Se mostrará la ventana:



Primer paso del Asistente Fiscal. Introducción

- Si está de acuerdo pulse el botón “**Siguiente**”. Seleccione el modelo **300** y pulse “**Siguiente**”



Segundo paso del Asistente Fiscal. Selección del modelo

Declaración Trimestral. MODELO 300

- Una vez seleccionado el modelo. Se mostrará la siguiente pantalla:

Parámetros del modelo: 300/2008

El asistente tomará por defecto los siguientes parámetros para calcular la declaración. Modifíquelo si no son correctos y pulse "Siguiente" para continuar.

1.- Régimen general

Primer % I.V.A.:
 Segundo % I.V.A.:
 Tercer % I.V.A.:

2.- Recargo equivalencia

Primer % RE:
 Segundo % RE:
 Tercer % RE:

3.- Opciones de filtro

Filtro saldo:
 Trimestre:

Paso 3 de 5

Siguiente

Anterior

Tercer paso del Asistente Fiscal. Parámetros de filtro

En este paso, se muestran los valores estándares para el cálculo de la declaración. Recomendamos no modificar el valor de estos parámetros. En caso de que usted no realice operaciones con algún tipo de I.V.A o Recargo de Equivalencia (RE) de los propuestos, no debe preocuparse, puesto que no se cumplimentará valor alguno en las casillas del modelo 300 para estos valores.

Para el modelo 300, los parámetros propuestos así como el orden en el que ocuparán los valores en las casillas del modelo son los siguientes:

- Tipos porcentuales (%) de I.V.A a declarar del Régimen General.
 - Origen de los datos: Libro de IVA Repercutido.
 - Por Defecto: 4, 7, 16
- Tipos porcentuales (%) de Recargo equivalencia.
 - Origen de los datos: Libro de IVA Repercutido.
 - Por Defecto: 0.5, 1, 4.
- Opciones de filtro
 - Filtro Saldo. Sentencia que sirve para incluir o excluir valores. Ejemplo: Tiene una contabilidad por canales y quiere hacer una declaración individual por cada canal. Por defecto se incluyen todos los canales.
 - Trimestre. Seleccione el trimestre correspondiente a la presentación de la declaración.

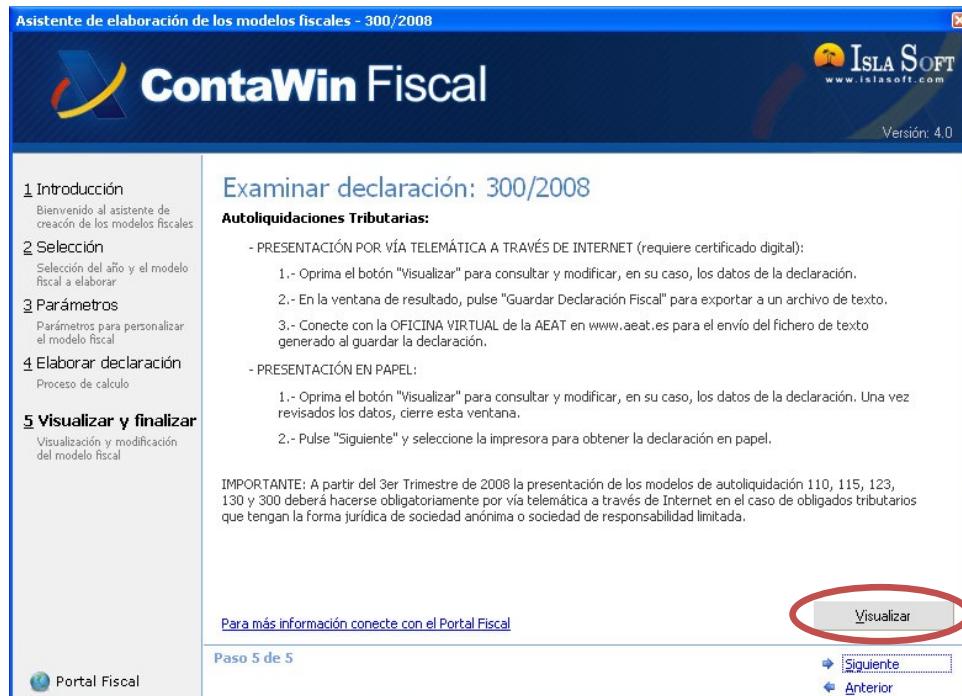
Nota: Si lo desea, puede modificar el orden de los tipos porcentuales que se proponen. Es decir, si sólo ha realizado operaciones con un I.V.A devengado al tipo 16%, indíquelo como **Primer tipo % de I.V.A** y, de esta forma, será el valor que ocupe la primera casilla del modelo 300 (casillas 01, 02 y 03 para la Base Imponible, Tipo % y Cuota, respectivamente).

Indique el trimestre y haga clic sobre el botón “Siguiente”.

Declaración Trimestral. MODELO 300

Una vez indicados los parámetros del modelo, comenzará el cálculo de la declaración. El proceso puede durar unos minutos. Posteriormente, el asistente mostrará el Paso 5.

- Una vez terminado el proceso de cálculo se ofrece la siguiente pantalla:



Quinto paso del Asistente Fiscal. Examinar la declaración

En este paso del Asistente, se indican las opciones de presentación de su autoliquidación: **presentación telemática** a través de Internet o la presentación a través de **papel** impreso de su declaración.

Presione el botón “**Visualizar**” en la parte inferior derecha del asistente para ver los valores calculados, editar la información y guardarla en un archivo con el formato BOE, para posteriormente ser enviada.

IMPORTANTE:

Para el caso de los **modelos de autoliquidación**, incluidos en el **MÓDULO FISCAL** de ContaWin, **300, 110, 115, 123 y 300**, será **obligatoria** la **presentación** por vía **telemática** a través de Internet a partir del **TERCER TRIMESTRE** del 2008 en el caso de obligados tributarios que tengan la forma jurídica de sociedad anónima (**S.A**) o sociedad de responsabilidad limitada (**S.L**)

Los **resúmenes anuales y declaraciones informativas**, modelos **180, 190 y 347**, deberán presentarse igualmente por vía **telemática** a través de Internet para aquellos obligados tributarios que tengan la forma jurídica de sociedad anónima (**S.A**) o sociedad de responsabilidad limitada (**S.L**) y el número de registros de las declaraciones no supere la cifra de 49.999.

Declaración Trimestral. MODELO 300

Una vez que pulse “Visualizar” se mostrará la siguiente ventana:

Tipo de Declaración:	Ingreso
Código Administración:	38600
NIF:	B38426680a
Persona Física:	EBANO NIC S.A.
Razón Social:	EBANO NIC S.A.
Nombre:	JESUS GONZALEZ
Ejercicio:	2008
Período:	Primer Trimestre
Base Imponible(01):	2000,50
Tipo %(02):	16
Cuota(03):	320,08
Base Imponible(04):	600
Tipo %(05):	7
Cuota(06):	42
Base Imponible(07):	1500
Tipo %(08):	4
Cuota(09):	60
R. de Equivalencia(10):	
Tipo %(11):	
Cuota del Recargo(12):	
R. de Equivalencia(13):	
Tipo %(14):	
Cuota del Recargo(15):	
R. de Equivalencia(16):	
Tipo %(17):	
Cuota del Recargo(18):	
A. Intracomunitarias(19):	
A.I.-Cuota(20):	
T. Cuota Devengada(21):	422,08

Quinto paso del Asistente Fiscal. Examinar la declaración

Tenga presente que, antes de “**Guardar**” la declaración, puede modificar o editar la información. Observe que los datos se presentan indicando el **número de la casilla**, entre paréntesis, del modelo 300 donde finalmente se grabarán los datos. En el caso que detecte que en la visualización de la información faltan parámetros de identificación de la empresa, delegación, Administración, forma de pago, etc, se recomienda salga del asistente y cumplimente correctamente la información de la empresa a través del menú “**Archivo → Propiedades de la empresa**” ([véase el capítulo de recomendaciones citado anteriormente](#)) y vuelva a repetir los pasos de este capítulo para recalcular de nuevo la declaración.

En este paso del asistente, usted puede realizar las siguientes acciones: guardar la declaración o guardar y presentar telemáticamente la declaración.

1º. Guardar la Declaración

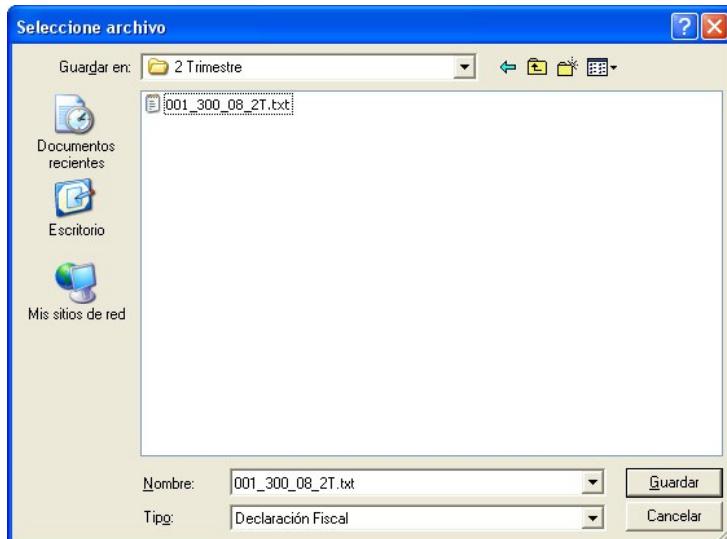
Seleccione esta opción si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- **Usted no presenta la declaración directamente** ya que la presentación se realiza a través de un tercero (asesor, responsable financiero, etc). Mediante este opción, guardará su declaración en su equipo informático, pudiendo enviar el archivo generado al encargado de su presentación.

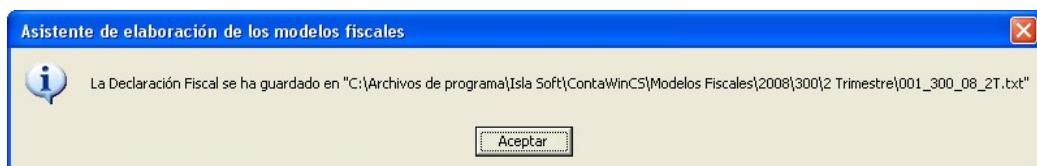
Declaración Trimestral. MODELO 300

- **No dispone de acceso a Internet o no posee el Certificado Digital en su equipo informático.**
Guarde la declaración mediante la opción de “Guardar” para realizar el envío del fichero generado desde un equipo informático que disponga de los requisitos necesarios para la presentación telemática: acceso a Internet y Certificado Digital.
- Usted dispone de acceso a Internet y Certificado Digital pero **no desea realizar la presentación en este momento.**

Pulse ‘Guardar’ y se mostrará el siguiente diálogo:



Se recomienda establecer la ruta propuesta por defecto. Pulse ‘Guardar’ y verá el siguiente mensaje:



Si su caso está entre los dos primeros puntos expuestos anteriormente, habrá realizado correctamente todas las acciones recomendadas en esta Guía.

Si su caso es el último, recuerde que deberá conectar con la agencia tributaria www.aeat.es para posteriormente conectarse con la oficina virtual y realizar la presentación telemática de su declaración.

2º. Guardar la Declaración y realizar la presentación telemática

- Usted dispone de **conexión a internet y Certificado Digital y desea realizar en este momento** la presentación de su declaración. Continúe en el siguiente capítulo.

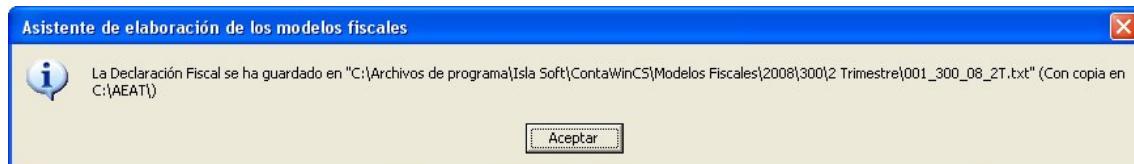
IMPORTANTE:

Al usar la opción de ‘Guardar’, le propone una ruta dentro del programa, se le recomienda que lo guarde en la ruta propuesta.

Al usar la opción de ‘Guardar y Presentación telemática’ se guarda su declaración en la carpeta ‘Modelos Fiscales’ dentro de la carpeta del programa, luego hace una copia automática hasta la carpeta c:\aeat (ya que así lo requiere la oficina virtual) y por último abre una nueva ventana dentro de ContaWin con la página Web de la AEAT.

7. Presentación telemática de la declaración

El último paso de esta *Guía* es la presentación de la declaración. Oprima el botón de ‘**Guardar y presentar**’ de la ventana de visualización de la declaración. Al pulsar se mostrará el siguiente mensaje:



A continuación se mostrará una ventana con la página de la **Oficina Virtual**, directamente en la página para la presentación del modelo 300.

The screenshot shows the software interface for filing model 300. A red arrow points from the 'Presentación telemática del modelo: 300' button in the toolbar to the 'Oficina Virtual' section of the Agencia Tributaria website. The 'IVA. Declaración trimestral' link is circled in red.

Página Web de la AEAT para la presentación del modelo 300

IMPORTANTE: Para una mejor identificación del archivo a presentar, en el nombre del mismo se han incluido algunas referencias a tener en cuenta.

Nombre del archivo generado con el modelo 300 en el 2º trimestre: **001_300_08_2T.txt**

- Los primeros tres dígitos se refieren al código de la empresa en ContaWin
- Los siguientes tres se refieren al modelo
- Los siguientes dos dígitos, se refieren al ejercicio y, por último, el trimestre (2T si se trata del segundo trimestre).

Modalidad de presentación

En el siguiente gráfico se muestran las opciones de presentación de su declaración:



Gráfico de forma de pago o cobro en función del resultado

A continuación, elegiremos el formulario adecuado de presentación en función del resultado de la declaración: a ingresar, a compensar o sin actividad.

Resultado de la casilla 37 del modelo 300: POSITIVO

Declaración "A ingresar"

El formulario que debe escoger será "A ingresar" si el resultado de la liquidación (casilla 37) es positivo y se efectúa el ingreso efectivamente. Siendo el resultado de la liquidación positivo, también podrá utilizar los siguientes formularios:

- Solicitud de aplazamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Ingreso y aplazamiento
- Ingreso y compensación

(En los cuatro supuestos anteriores, deberá aportar la documentación que establezca la normativa tributaria)

- Ingresos parciales (procedentes de varias cuentas)
- Reconocimiento de deuda
- Ingreso y reconocimiento de deuda

Si usted se encuentra acogido al sistema de Cuenta Corriente Tributaria (CCT), deberá utilizar el formulario "Ingreso a anotar en Cuenta Corriente Tributaria"

Resultado de la casilla 37 del modelo 300: NEGATIVO

Declaración "a compensar"

El formulario que debe utilizar será "a compensar" si el resultado de la liquidación (casilla 37) es negativo, excepto cuando se trate de la última declaración del año (período 4T) y se opte por solicitar la devolución.

Declaración "con solicitud de devolución"

Esta opción sólo es posible en la última declaración del año (período 4T), cuando el resultado de la liquidación (casilla 37) sea negativo. En los demás trimestres, si el resultado de la liquidación es negativo la declaración será "a compensar" y deberá utilizar el correspondiente formulario "a compensar"

Si usted se encuentra acogido al sistema de Cuenta Corriente Tributaria, deberá utilizar el formulario "Solicitud de devolución cuyo acuerdo debe ser objeto de anotación en C.C.T."

Resultado de la casilla 37 del modelo 300: CERO

Declaración "resultado cero / sin actividad"

El formulario que debe utilizar será "sin actividad" cuando no se hayan devengado ni soportado cuotas durante el período declarado y el resultado de la liquidación sea cero. Cuando, habiéndose devengado y soportado cuotas durante el período, el resultado de la declaración sea cero, ésta se presentará seleccionando también este formulario.

Una vez seleccionado el formulario, le será solicitado un **Certificado Digital**. Este certificado debe estar instalado en el navegador (Internet Explorer) de su equipo informático desde el cual se va a realizar el proceso de presentación. Para más información de cómo obtener dicho certificado puede consultar la siguiente la página web de la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), a través del enlace: <http://www.cert.fnmt.es>

A continuación presentamos las pantallas que visualizará para presentar una autoliquidación de IVA, modelo 300, con **resultado positivo y que efectuaremos el ingreso**:

Declaración Trimestral. MODELO 300

Importando el archivo generado por ContaWin

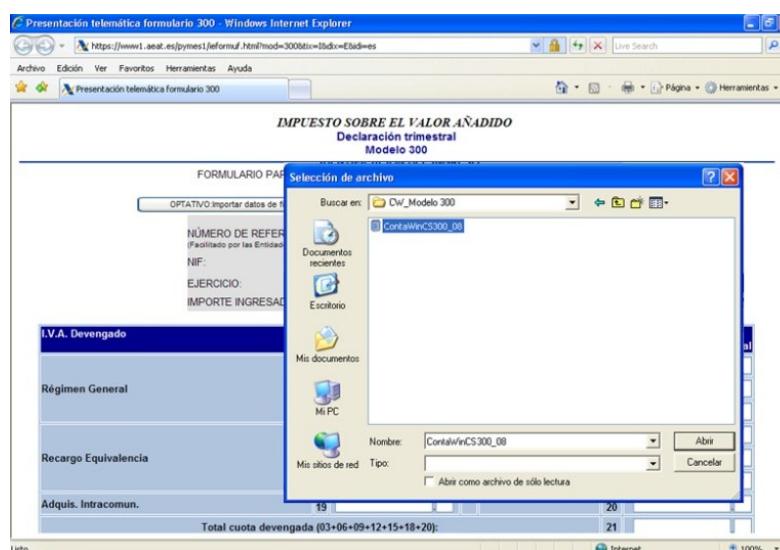
1. Seleccione el formulario **A ingresar**. A continuación se le mostrará la siguiente ventana solicitándole el certificado. Pulsamos aceptar e iremos automáticamente al formulario de ingreso:



Certificado Digital para acceder al documento de ingreso

Pantalla de la oficina virtual para declaraciones a ingresar

2. Ahora debe importar el archivo generado con el asistente fiscal de ContaWin, presionando en el botón: "**OPTATIVO: Importar datos de fichero**". **IMPORTANTE:** El archivo deberá estar ubicado en la ruta **c:\aeat**; de lo contrario, no podremos importar los datos del fichero.



Diálogo de importación de archivo de la declaración generada por ContaWin

Declaración Trimestral. MODELO 300

3. Los datos importados del fichero, aparecerán automáticamente en la pantalla:

Datos incorporados a la pantalla de ingreso

Revise que efectivamente los datos han sido importados correctamente y a continuación debe indicar el **NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (NRC)** facilitado por la entidad colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito).

4. Obtención del NRC.

Usted puede obtener el NRC de las siguientes formas:

a) Realizando previamente el ingreso del importe de su declaración en la entidad colaboradora:

Para realizar el **ingreso previo**, el declarante se pondrá en comunicación con la entidad colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito):

- por vía telemática de forma directa accediendo al servicio de **banca electrónica** de su entidad colaboradora.
- O bien **acudiendo personalmente** a la oficina de su entidad colaboradora,

Para efectuar el ingreso correspondiente y facilitar los siguientes datos:

- 1.- N.I.F del sujeto pasivo (9 caracteres).
- 2.- Ejercicio fiscal (2 últimos dígitos).
- 3.- Periodo: 2 caracteres. T (de trimestral).
- 4.- Código del modelo de documento de ingreso o devolución: 300.
- 5.- Tipo de liquidación = I Ingreso.
- 6.- Importe a ingresar (deberá ser mayor que cero).

b) Desde la OFICINA VIRTUAL de la AEAT, presionando el botón: OPTATIVO: Obtener NRC

The screenshot shows the 'IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO' declaration form for 'Modelo 300'. At the top, there are three buttons: 'OPTATIVO: Importar datos de fichero', 'OPTATIVO: Obtener NRC' (which is circled in red), and 'OPTATIVO: Leer NRC de fichero'. Below these buttons is a section for 'IDENTIFICACIÓN DEL INGRESO' with fields for 'NÚMERO DE REFERENCIA (NRC)' and 'PRIMER APELLIDO'. Further down, there is a table for 'I.V.A. Devengado' with rows for 'Régimen General', 'Recargo Equivalencia', and 'Adquis. Intracomun.'.

Incorporación del Número de Referencia Completo NRC proporcionado por la entidad bancaria

Una vez realizado el ingreso, la entidad colaboradora, asignará un **NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (NRC)** que generará informáticamente mediante un sistema criptográfico que relacione de forma única el **NRC** con el importe ingresado.

Con el NRC obtenido usted puede:

1. **Importar** del archivo devuelto por la entidad colaboradora al efectuar el ingreso de nuestra declaración presionando el botón **OPTATIVO: Leer NRC de fichero**.
 2. Introducirlo de forma **manual** en la casilla **NÚMERO DE REFERENCIA (NRC)**.
- 5. Para finalizar la presentación de la declaración, presione FIRMAR Y ENVIAR.**

The screenshot shows the final step of the declaration process. It includes sections for 'Entregas intracomunitarias' (with fields for '33', '34', '35', '36', and '37'), 'A CUMPLIMENTAR SÓLO EN EL CASO DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA' (with fields for '38', '39', '40', and '41'), and 'PERSONA DE CONTACTO-NOMBRE' (with fields for '42', '43', and '44'). At the bottom, there is a large button labeled 'FIRMAR Y ENVIAR' with a blue checkmark icon.

Firma y envío de la declaración

Si la declaración es aceptada, la AEAT le devolverá en pantalla los datos del documento de ingreso validado con un código electrónico de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

Declaración Trimestral. MODELO 300

En caso de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos en el formulario de entrada, o repitiendo la presentación si el error fuese generado por otro motivo.

IMPORTANTE:

No olvide imprimir y conservar la declaración aceptada, así como en su caso el documento de ingreso, debidamente validados con el correspondiente código electrónico.

Declaración Trimestral. MODELO 300

Casillas más habituales para la cumplimentación del modelo

Agencia Tributaria Delegación de _____ Administración de _____ Impuesto sobre el Valor Añadido Autoliquidación trimestral Modelo 300	Espacio reservado para la etiqueta identificativa Davengido (2) Ejercicio .. _____ Periodo .. _____ N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____																		
I.V.A. Devengado Régimen general { <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td>01</td><td>02</td><td>03</td></tr> <tr><td>04</td><td>05</td><td>06</td></tr> <tr><td>07</td><td>08</td><td>09</td></tr> </table> Recargo equivalencia { <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> </table> Adquisiciones intracomunitarias [19] _____ [20] _____ Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [12] + [15] + [18] + [20]) [21] _____		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
01	02	03																	
04	05	06																	
07	08	09																	
10	11	12																	
13	14	15																	
16	17	18																	
I.V.A. Deducible I.V.A. deducible por cuotas soportadas en operaciones interiores [22] _____ I.V.A. deducible por cuotas satisfechas en las importaciones [23] _____ I.V.A. deducible en adquisiciones intracomunitarias [24] _____ Compensaciones Régimen Especial A.G. Y P. [25] _____ Regularización inversiones [26] _____ Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata (sólo 4T) [27] _____ Total a deducir ([22] + [23] + [24] + [25] + [26] + [27]) [28] _____																			
Diferencia ([21] - [28]) [29] _____ Atribuible a la Administración de Estado [30] _____ % Cuotas a compensar de períodos anteriores [31] _____ Entregas intracomunitarias [33] _____ <small>Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.</small> 34 euros																			
Resultado ([31] - [32] + [34]). <small>A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria). Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo.</small> Resultado de la liquidación ([35] - [36]) [37] RESULTADO																			
Compensación (4) Si resulta [37] negativa consignar el importe a compensar C _____	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público , cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.T. de autoliquidaciones. Ingreso (7) Importe: [I] _____ Forma de pago: _____ Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta																		
Sin actividad (5) Sin actividad - <input type="checkbox"/>	 Devolución (6) Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado dese me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: [D] _____ Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta																		
Firma (9) Lugar y fecha <small>Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada</small>	Firma																		

Casilla cumplimentada por ContaWin Casilla calculada por el modelo Casilla a cumplimentar por el usuario

Casillas: 01-09. Automático

Notas: En las tres primeras líneas, se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos 4%, 7% y 16%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

Casillas: 10-18. Automático

Notas: En el espacio reservado al "Recargo de equivalencia" se harán constar las bases imponibles gravadas, en su caso, a los tipos 0,5%, 1% y 4%, el tipo aplicable y las cuotas resultantes.

Casilla: 19. Manual

Notas: Se hará constar la base imponible gravada correspondiente al total de adquisiciones intracomunitarias de bienes realizadas en el periodo de liquidación.

Casilla: 20. Manual

Notas: Cuota resultante de las operaciones intracomunitarias de bienes realizadas en el periodo de liquidación.

Casilla: 21. Calculado

Notas: Suma de las cuotas de IVA devengado en el régimen general, recargo de equivalencia y adquisiciones intracomunitarias, realizadas en el periodo de liquidación.

Casilla: 22. Automático

Notas: Se hará constar el importe de cuotas de IVA soportado deducibles, en operaciones interiores y después de aplicar, en su caso, la regla de prorrata.

Casilla: 24. Manual

Notas: Importe correspondiente a la cuota de IVA deducible en operaciones intracomunitarias y después de aplicar, en su caso, la regla de prorrata.

Casilla: 28. Calculado

Notas: Suma de las cuotas de IVA deducible en el periodo de liquidación.

Casilla: 29. Calculado

Notas: Importe resultante de la casilla 21 menos la casilla 28.

Casilla: 30. Calculado

Notas: Se indicará el % de volumen de operaciones realizado en territorio común.

Casilla: 32. Manual

Notas: Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de los períodos anteriores.

Casilla: 35. Calculado

Notas: Resultado de la casilla 31 menos la 32.

Casilla: Compensación (4). Calculado

Notas: Si el resultado de la casilla 37 es negativo, éste se consignará en esta casilla con signo positivo.

Casilla: Ingreso (7). Calculado

Notas: Si el resultado de la casilla 37 es positivo, éste se consignará en esta casilla con signo positivo. La forma de pago será la indicada en "Propiedades de la empresa" -> "Datos Fiscales".

Casilla: Sin Actividad (5). Calculado

Notas: Si no se han devengado ni soportado cuotas durante el periodo a que se refiere la declaración, se indicará una "X" en esta casilla.

Casilla: Devolución (6). Calculado

Notas: Si en el modelo 300 4T, el resultado de la casilla 37 es negativo y desea solicitar la devolución del saldo a su favor a fin de año, hará constar el CCC donde desea le sea abonada la devolución, así como el importe de la misma.